



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE			TRÁMITE:	X
ALTA DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO PARA UNIDADES ECONÓMICAS DE ALTO IMPACTO OTORGADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPRESARIAL.			SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN				
Se otorga la Licencia de Funcionamiento para Unidades Económicas de Alto Impacto.				
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	DGDEYE/SVE/001			
FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículos, 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 27, 112, 113 Y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; Artículo 5.35 del Código Administrativo del Estado de México; Artículos 1,2,3,6,31 fracciones XXIV Quáter y XXIV Quíntas, 48 fracción XIII Quáter,86,87 fracción IV, 96 Quáter Fracciones II Bis y XX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; Artículo 5 fracción I del Reglamento de la Ley de la Comisión de Impacto Estatal; Artículos 272 Bis y 315 de la Ley General de Salud; Artículos 1, 2 fracciones XV, XVI, XIX, , XXXIII, 7, 14, 16, 22, 53, 55, 56 , 66, 71 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México; Artículos 1,7, 143, 144 fracción I, y 144 Fracciones IX, X, XIII, XIV, XVI y 146 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Huixquilucan; Artículos 1,2,3 Fracción XXVII, 4,5,7,10 Fracción II, 11,12,15 fracción I, II, XI y XIII, 30,32,33,34,38,57, 58 y 68 del Reglamento Municipal de Funcionamiento de las Unidades Económicas, Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios del Municipio de Huixquilucan.			
DOCUMENTO A OBTENER	Licencia de Funcionamiento y/o Permiso Provisional.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	I AÑO FISCAL
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)	
	N/A	X	N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Todas las Unidades Económicas Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios deben contar con una Licencia de Funcionamiento, desde su inicio de operaciones, misma que tiene vigencia de un año fiscal y deberá refrendarse en los primeros tres meses del siguiente año fiscal. El trámite deberá realizarse en la oficina de la Dirección General de Desarrollo Económico y Empresarial.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Se realizan visitas de verificación y/o inspección por medio del personal habilitado o comisionado a las Unidades Económicas que operen en el territorio Municipal, a efecto de constatar el cumplimiento de las condiciones, los requerimientos y obligaciones contenidas en el Reglamento Municipal Para El Funcionamiento De Las Unidades Económicas Comerciales, Industriales De Prestación de Servicios Del Municipio de Huixquilucan, Estado de México y demás disposiciones legales aplicables.			
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO	
PERSONAS FÍSICAS				
1. Formato Único de Solicitud de la Licencia de Funcionamiento.	SI	1	Art 13 y 66 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento del Estado de México.	
2. Identificación oficial.	SI	1	Artículo 116 y 232 del Código de Procedimientos Administrativos.	
3. RFC o alta ante SHCP.	SI	1	Artículo 5.35 del Código Administrativo del Estado De México.	
4. Dictamen de Protección Civil de Bajo Riesgo (Municipal.)	SI	1	Artículo 5 fracción I de la Ley de la Comisión de Impacto Estatal.	
5. Evaluación de Impacto Estatal a partir de 3000 m2 de superficie de utilización, o que ocupen predios de más de 6,000 m2 de superficie, (el cual se obtiene en la comisión de impacto estatal (COIME).)	SI	1		
6. Cédula informativa de zonificación y/o Licencia de Uso de Suelo (Se realiza en la Dirección de Desarrollo Urbano.)	SI	1		
7. Pago vigente de impuesto predial.	SI	1		



8. Pago vigente de suministro de agua de acuerdo a su giro comercial.	SI	1	Artículo 15 de la Ley Federal del Procedimiento Administrativos. Art. 32 y 33, del Reglamento Municipal para el Funcionamiento de las Unidades Económicas Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios Municipales del Municipio de Huixquilucan, Estado de México.	
9. Documento que acredite la propiedad (contrato de arrendamiento, comodato, traslado de dominio, contrato de compra venta, cesión de derechos, escritura pública, etc.)	SI	1		
10. Foto de fachada del negocio (La Licencia de Funcionamiento no lo exime de realizar su trámite de anuncio publicitario, en la Dirección General de Desarrollo Urbano y Sustentable.)	SI	1		
11. Dictamen de Giro (Se realiza en la Dirección de Desarrollo Económico.)	SI	1		
12. Licencia Sanitaria para aquellos giros que se encuentren contemplados dentro del Catálogo de Actividades (SCIAN.)	SI	1		
13. Alcohólimetro (Si su giro tiene venta de alcohol al consumo inmediato.)	SI	1		
14. Carta poder en caso de que el trámite lo realice un tercero (con 2 testigos y copia del INE de las 4 personas que firman) o INE si el propietario realiza el trámite.	SI	1	Artículos 272 Bis y 315 de la Ley General de Salud.	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
1.Poder Notarial si el Representante Legal. 2.Acta constitutiva.	SI	1	Artículo 32 fracción II del Reglamento Municipal para el Funcionamiento de las Unidades Económicas Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios Municipales del Municipio de Huixquilucan, Estado de México.	
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
NO APLICA	X	X	NO APLICA	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	Presentarse en ventanilla para solicitar el formato de solicitud, e ingresar expediente para su revisión y recepción de documentos, si cumple con todos los requisitos se realizará el ingreso y se le generará una línea de pago, de la cual tendrá que dejar copia para posteriormente regresar por su Licencia de Funcionamiento.			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	7 DÍAS HÁBILES PARA ENTREGAR LICENCIA Y/O PERMISO PROVISIONAL			
COSTO	De acuerdo al giro	FUNDAMENTO JURÍDICO	El cobro que se realiza es con base al giro comercial y a la cantidad de UMAS que marca el artículo 159 del Código Financiero del Estado de México	
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
	N/A	x	x	x
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	En los distintos bancos a que hace referencia la línea de pago, transferencias bancarias, con tarjeta de crédito o débito en las cajas de Tesorería Municipal y en el módulo de atención de la Dirección General de Desarrollo Económico y Empresarial por medio del uso de terminal bancaria autorizada.			
OTRAS ALTERNATIVAS	En la tienda de autoservicio a que hace referencia la línea de pago			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
7 DÍAS HÁBILES				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Se recibirán sólo expedientes completos con los debidos documentos, se brindará asesoría en caso de haber faltantes y cuando el expediente esté completo, se iniciará el trámite de la Licencia.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	No aplica			
DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE		



DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPRESARIAL				SUBDIRECCIÓN DE VINCULACIÓN EMPRESARIAL	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		MTRO. KRISTIAN FERNÁNDEZ GALVÁN			
DOMICILIO					
CALLE	JESÚS DEL MONTE			NO. INT. Y EXT.:	
COLONIA	JESÚS DEL MONTE		MUNICIPIO	HUIXQUILUCAN	
C.P.	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN		Lunes a jueves de 9:00 a 17:00 horas, y viernes de 9:00 a 15:00 horas.		
LADA	TELÉFONOS		EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:	
55	52 91 33 14		5113	kristian.fernandez@huixquilucan.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA	SUBDIRECCIÓN DE VINCULACIÓN EMPRESARIAL				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA		NESTOR I. TORRES LAGUNAS			
DOMICILIO					
CALLE	JESÚS DEL MONTE			NO. INT. Y EXT.	
COLONIA	JESÚS DEL MONTE		MUNICIPIO	HUIXQUILUCAN	
C.P.	52764		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN Lunes a jueves de 9:00 a 17:00 horas, y viernes de 9:00 a 15:00 horas.		
LADA	TELÉFONOS		EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:	
55	52 91 33 14		5113	nestor.torres@huixquilucan.gob.mx	
FORMATO(S) DESCARGABLES		No aplica			
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE	¿Qué tipo de autorización se requiere para el funcionamiento de una Unidad Económica Comercial, Industrial o de prestación de servicios?				
RESPUESTA:	Licencia de Funcionamiento.				
PREGUNTA FRECUENTE	¿Se puede aperturar sin contar con licencia de funcionamiento?				
RESPUESTA:	Bajo ninguna circunstancia se podrá operar si no se cuenta con la licencia y/o permiso de funcionamiento.				
PREGUNTA FRECUENTE	¿El alta debe realizarse cada año?				
RESPUESTA:	El trámite de alta, se realiza únicamente por la apertura del establecimiento y posteriormente cada año de debe de realizar un refrendo.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK					

 ELABORÓ: NESTOR I. TORRES LAGUNAS NOMBRE COMPLETO	 VISTO BUENO: MTRO. KRISTIAN FERNÁNDEZ GALVÁN NOMBRE COMPLETO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 10/febrero/2026.
--	---	---